



DECRETO N° **2121.18** D.E.M.B. - CONVOCANDO A
LICITACION PÚBLICA N° 03/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA
TEXTIL INDUSTRIAL NUEVA".-

BASAVILBASO (E.R.), 16 OCT 2018

VISTO:

El Convenio suscripto con la Secretaría de Provincias y Municipios (Subsecretaría de Relaciones Municipales), dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado a Licitación Pública pretende la adquisición de: "MAQUINARIA TEXTIL INDUSTRIAL NUEVA", con el objeto de brindar asistencia para la modernización con la transferencia de fondos para adquirir equipamiento.-

Que, la adquisición de las maquinarias se ejecutará con fondos provenientes de la Secretaría de Provincias y Municipios, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, conforme Convenio Específico de Cooperación celebrado en fecha 12 de junio de 2018.-

Que, las adquisiciones se ejecutarán en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, como también los Pliegos de Especificaciones Técnicas.-

Que, deben aprobarse los Pliegos de Condiciones, Particulares y Generales, y Especificaciones Técnicas, al que deberán ajustarse los oferentes, y ordenar la publicación de Edictos pertinente en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos, en un diario de amplia difusión en la zona y medios de difusión local por el término de cinco (5) días continuos.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONESE CONVOCAR a LICITACION PUBLICA N° 03/2018 para la adquisición de maquinaria textil industrial nueva, de acuerdo a las cantidades detalladas en la planilla de ofertas, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo explicitado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y Pliegos de Especificaciones Técnicas, en cuyo Pliego de Condiciones Particulares se establece el presupuesto oficial en la suma de \$675.267,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con cero centavos).-

ARTICULO 3°: ORDENASE la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, en el diario "La Calle" de Concepción del Uruguay, en las radios "Fm Riel" y "Fm Centro", ambas de nuestra localidad, por el término de cinco (5) días continuos.-

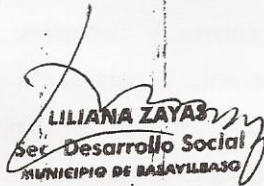
ARTICULO 4°: FIJASE como fecha de Apertura de Sobres el día Jueves 01 del mes de noviembre 2.018 a las 09:00 horas en la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil.-

ARTICULO 5°: IMPUTESE el gasto que demande la tramitación de la presente Licitación a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 6°: FIJASE el valor de los Pliegos, en la suma de \$500,00 (Pesos Quinientos con cero centavos) cada uno, los que serán suministrados a los interesados a través de la Caja N° 1 del Municipio.-

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Conf:
V.C.


LILIANA ZAYAS
Sec. Desarrollo Social
MUNICIPIO DE BASAVILBASO
2/0
Secretaria de Gobierno




MARCOS M. OROÑO
SECRETARIO de HACIENDA
Municipio de Basavilbaso

AIC
Presidencia Municipal